



# CÓDIGO DE CONDUCTA

PARA COMISARIOS  
INTERNACIONALES UCI

# INTRODUCCIÓN

La Unión Ciclista Internacional (UCI) es el órgano rector del ciclismo a nivel mundial. Desarrolla y supervisa el ciclismo como deporte competitivo y actividad en todas sus formas alrededor del mundo. La UCI se compromete con los más altos estándares en todas las actividades, para así conseguir y mantener una reputación como federación deportiva internacional de sobresaliente rendimiento e integridad.

Al representar a la UCI, el Comisario Internacional (Comisario) juega un papel fundamental en las pruebas a las que ha sido designado. En este sentido, es esencial que el Comisario cumpla, tanto antes, durante y después de las pruebas, con ciertas reglas de conducta que inspiren confianza y respeto por su función. Del mismo modo, este documento también es de aplicación a los Comisarios Nacionales Élite y Comisarios Nacionales que oficien en pruebas del calendario internacional.

Se invita al Comisario a conservar siempre una copia del presente Código de Conducta cuando oficie en una prueba.



# 1. CUMPLIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS UCI

Un Comisario deberá cumplir en todo momento con los Reglamentos UCI, incluyendo su Código Ético, en particular los artículos 6 y 7 - según lo publicado en el sitio web de la UCI ([www.uci.org/inside-uci/constitutions-regulations/regulations](http://www.uci.org/inside-uci/constitutions-regulations/regulations)) - así como con cualquier otra ley o normativa aplicable.

El presente Código de Conducta será vinculante y las obligaciones establecidas en este documento podrán ser tomadas en cuenta por la UCI, su Comisión Disciplinaria y/o su Comisión Ética a la hora de aplicar una sanción o tomar medidas contra un Comisario.

## 2. CUALIDADES HUMANAS Y SOCIALES

Al oficiar en una prueba, un Comisario trata con varias categorías de personas (organizadores, corredores, directores deportivos, medios de comunicación, etc.), las cuales pueden tener intereses diferentes/divergentes. En estas circunstancias, el Comisario necesita mostrar un buen desarrollo de sus cualidades humanas y sociales que permitan equilibrar las diferencias de opinión que puedan surgir.

Un Comisario deberá mostrar las siguientes cualidades:

- **Tacto:** percepción intuitiva de los sentimientos y comportamientos de otras personas para evitar conflictos y conducir a soluciones a través del diálogo.
- **Empatía:** percepción intuitiva de una situación y la manera de poder desarrollarla para anticiparse a ciertos problemas.
- **Carisma:** capacidad de trabajar por el bien general y como parte de un equipo.
- **Autoridad:** mostrar autoridad y firmeza desde el mismo inicio de la designación (durante la reunión con los directores deportivos).
  - Evitar la arrogancia y el desdén.
  - No confundir autoridad con autoritarismo (este último nunca es bien recibido).
- **Sentido de responsabilidad:** esencial para un Comisario:
  - Nunca eludir sus responsabilidades.
  - Las demandas hechas por el Comisario Internacional al organizador deben coincidir con las circunstancias.
  - Nunca intentar pasar la tarea y/o responsabilidad a otras personas (UCI, Federación Nacional, organizador, etc.).

- Siempre mantener cualquier decisión conjunta tomada por el Panel de Comisarios. Además, un Comisario deberá en todo momento:
  - Comportarse de manera apropiada.
  - Usar una forma de lenguaje que sea cortés y apropiada.
  - Mostrar moderación en todas las circunstancias - el abuso de bebidas alcohólicas está prohibido durante toda la prueba (incluso en casos donde la prueba dure varios días).
  - Mantener una postura digna en el vehículo durante la prueba.
  - Tomar el descanso necesario para estar en buena forma durante la prueba.
  - Respeto por los demás.
  - Cortesía y cordialidad.

Un Comisario nunca abusará de su condición de Comisario Internacional para pruebas en las que no ha sido designado.



### 3. INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD

Un Comisario será totalmente independiente e imparcial de corredores, equipos, organizadores y otras personas/entidades involucradas en el ciclismo. El Comisario deberá inmediatamente divulgar a la UCI, o a la correspondiente Federación Nacional, cualquier circunstancia que pueda afectar a su independencia e imparcialidad con respecto a cualquiera de las personas o entidades concernientes.

En ciertas disciplinas, el Comisario actúa como juez evaluando actuaciones de los corredores. En estos casos, deberá tomar especial cuidado en cumplir las obligaciones establecidas en este punto 3.

Un Comisario no solicitará obsequios y/o favores que debiliten y pongan en cuestión su neutralidad, objetividad e independencia. Sin embargo, regalos simbólicos que no impliquen compromiso por parte del Comisario pueden ser aceptados.

Además, está estrictamente prohibido para un Comisario:

- Pedir autógrafos, gorras, camisetas, etc. de los equipos y corredores.
- Invitar a su marido/mujer, pareja o amigos a las pruebas, incluso si tienen la intención de pagar sus gastos ellos mismos.
- Socializar con los corredores durante o inmediatamente tras la prueba.

## 4. NOMBRAMIENTO A UNA PRUEBA

### ANTES DE LA PRUEBA

Tras el nombramiento por parte de la UCI, el Comisario enviará un correo electrónico/carta al organizador para presentarse y proporcionar sus datos de contacto.

Se invita al Comisario a verificar debidamente el contenido de la guía técnica al recibirla. Si su contenido infringe de alguna manera el Reglamento UCI, dirigirse al organizador inmediatamente para intentar mutuamente acordar los cambios necesarios.

Un Comisario se comunicará inmediatamente con sus colegas, por ejemplo con otros Comisarios Internacionales nombrados por la Federación Nacional o por la UCI. Ponerse en contacto y conocer las tareas asignadas a cada uno de ellos antes de la prueba harán el trabajo en equipo más efectivo.



## EN EL LUGAR DE LA PRUEBA

Al llegar al lugar de la prueba, el Comisario tomará la iniciativa de presentarse al organizador y mantener con él una entrevista amistosa y constructiva sobre las respectivas responsabilidades. Siempre asegurarse de llegar al lugar de la prueba con tiempo suficiente.

El Comisario proporcionará al organizador su colaboración total para garantizar el éxito de la prueba. Los organizadores deben sentirse cómodos para compartir cualquier problema que pueda surgir. En este sentido, el Comisario ofrecerá sus servicios para intentar resolver estos problemas, siempre que la ayuda no sea contraria al presente Código de Conducta o a los Reglamentos UCI.

Cuando nos encontramos por primera vez con Comisarios Nacionales que sean parte del Panel de Comisarios, es importante presentarse y aclarar las tareas y expectativas. Los Comisarios Internacionales siempre se conducirán de manera apropiada y tratarán al resto de miembros del Panel de Comisarios con respeto.

Finalmente, los Comisarios Internacionales también contactarán con el inspector antidopaje para determinar el mejor modo de trabajar juntos hasta el fin de la prueba.

## DESPUÉS DE LA PRUEBA

Un Comisario establecerá su plan de viaje de modo que tenga suficiente tiempo de garantizar que las clasificaciones, comunicados, controles antidopaje, etc. han sido correctamente realizados.

Es responsabilidad del Comisario garantizar que todos los documentos relevantes han sido enviados a la UCI de acuerdo a sus Reglamentos. Un Comisario no podrá en ningún caso delegar en otros miembros del Panel de Comisarios u otras personas las tareas de las que él es responsable.

Tras la finalización de la prueba, el Comisario deberá:

- Invitar al organizador a una reunión informativa y asegurarse que el informe enviado a la UCI es consistente con esta reunión.
- Felicitar al organizador por los aspectos positivos de su prueba.
- Contar, con tacto pero con franqueza, cualquier punto débil y recomendaciones que se incluirán en el informe enviado a la UCI.
- Trabajar juntos para encontrar formas de mejorar la organización general.

## 5. RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Un Comisario nunca justificará públicamente una decisión tomada por el Panel de Comisarios en una prueba internacional. El Comisario dirigirá sistemáticamente a los medios de comunicación al comunicado de la prueba, siendo éste la única comunicación oficial.

Durante las pruebas profesionales de carretera (incluyendo UCI WorldTour y UCI WorldTour Femeninas, UCI ProSeries y Clase 1), Copas del Mundo, Campeonatos del Mundo y Juegos Olímpicos: El Comisario se compromete a no hablar o responder a los medios de comunicación (TV, radio o cualquier tipo de prensa digital o tradicional) bajo ninguna circunstancia.

No obstante lo anterior, el Comisario puede informar al Departamento Deportivo de la UCI de cualquier problema relacionado con las operaciones de la prueba y/o medios de comunicación.



## 6. PAUTAS PARA LAS REDES SOCIALES

Con el fin de garantizar la integridad de un Comisario, la UCI y que el deporte ciclista no sea puesto en riesgo, el Comisario deberá cumplir con las siguientes directrices en el uso de redes sociales.

Si bien la UCI respeta la libertad de expresión personal, un Comisario, como representante oficial de la UCI, se compromete a respetar la siguiente lista de comportamientos no autorizados en las redes sociales.

Comportamientos no autorizados en las redes sociales:

- Quejarse de cualquier actividad relacionada con la UCI.
- Quejarse sobre el papel y las acciones de un Comisario hacia la UCI.
- Comentar cualquier decisión tomada por el Panel de Comisarios u otro Comisario Internacional.
- Publicar sobre algo ilegal.
- Publicar fotos/vídeos de operaciones internas relacionadas con las pruebas.
- Publicar fotos/vídeos de incidentes específicos relacionados con las pruebas.
- Participar en cualquier debate (en plataformas digitales) con respecto a las actividades de la UCI.

**Si alguna vez te preguntas, aunque sea un segundo, sobre la posible naturaleza subversiva de cualquier contenido, no lo publiques en redes sociales.** En caso de duda, ponerse en contacto con el Servicio de Comunicaciones de la UCI ([communication@uci.ch](mailto:communication@uci.ch)).



## 7. TARJETAS PERSONALES, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y DIRECCIONES DE CORREOS ELECTRÓNICOS

El Comisario representa a la UCI durante su nombramiento en las pruebas. Para evitar cualquier tipo de confusión fuera de sus designaciones, el Comisario no deberá:

- Crear direcciones de correos personales con las iniciales de la UCI, por ejemplo: **nombre.apellido.uci@gmail.com**
- Desarrollar sus propias tarjetas personales con las iniciales o logo de la UCI.

Sin embargo, se invita al Comisario a utilizar la firma electrónica oficial y modelos de tarjeta personal proporcionadas por la UCI y disponibles en la extranet de los Comisarios.



## 8. UNIFORME

De conformidad con el artículo 1.1.074 del Reglamento UCI, un Comisario designado por la UCI, o la Federación Nacional en su respectiva disciplina, como se detalla en el artículo 1.2.116, deberá portar los uniformes oficiales provistos por la UCI. Dichos uniformes se usarán solo en misiones oficiales y en ninguna otra ocasión.

El Comisario tomará cuidado de sus uniformes oficiales. Para las disciplinas donde se establece, camisa azul, blazer y corbata/pañuelo serán portados, especialmente en las áreas de salida, ceremonias y reuniones. Sin embargo, la obligación de usar el blazer y corbata/pañuelo también dependerá de las condiciones meteorológicas (decisión tomada por el presidente del Panel de Comisarios).

Un Comisario no llevará ningún material publicitario o promocionará cualquier producto comercial a menos que esté autorizado a hacerlo por la UCI.



## 9. GASTOS

Todos los gastos y compensaciones de los Comisarios por sus tareas están cubiertos por la UCI, como se indica en sus Obligaciones Financieras y siguiendo la tabla de designaciones en el artículo 1.2.116. Un Comisario no está autorizado a recibir dinero de un organizador, equipo o corredor.

Todos los gastos resultantes de la presencia de un Comisario en las pruebas (transporte local, alojamiento) están cubiertos por los organizadores.



